



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AVISO - TRASLADO

Restablecimiento de Derechos del niño **JUNIOR ISMAEL TRUQUE GUZMÁN** SIM: 31761866, remitidas por la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Centro Dra. Cinthia Dorie Rodriguez Ledesma, con conocimiento en el Centro Zonal Centro de Cali, Radicado Juzgado **7600131100112021-00080-00**

De conformidad con lo establecido la Ley 1098 de 2006 Modificada por parcialmente por la Ley 1878 de 2018 se informa a los interesados que este despacho judicial mediante auto Interlocutorio No. 510 del 09 de abril de 2021 avoco conocimiento por perdida de competencia de la Defensora de Familia Centro Zonal Centro de Cali de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor del niño **JUNIOR ISMAEL TRUQUE GUZMÁN**, ante lo cual se informa y corre traslado a los Representantes Legales, señor **ISMAEL TRUQUE QUINTERO** y señora **LILIANA MARÍA GUZMÁN BURGOS** en su calidad de padre y madre del mismo, igualmente a la familia extensa tanto por vía materna como paterna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación del niño referido, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días, lo anterior para determinar las actuaciones a seguir conforme lo establece el inciso 4º del artículo 103 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el art. 6 de la Ley 1878 de 2018, concerniente a determinar el cierre, reintegro familiar o decretar la adopción del menor objeto de restablecimientos.

Se fija en la fecha abril veintiséis (26) de 2021 siendo las 08:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario